

**Bases Legales de la Promoción denominada
"RAY-BAN THE ONES TE LLEVA A PRIMAVERA SOUND 2019"**

La empresa Luxottica Spain S.L.U. con domicilio social Plaça de la Pau, S/N-Edf. 3 Pl.4ª – 08940, Cornellà de Llobregat, Barcelona (Nif: B78601663) (en lo sucesivo "el Promotor" o bien "Luxottica") organiza esta promoción denominada "RAY-BAN THE ONES TE LLEVA A PRIMAVERA SOUND 2019" con el propósito de aumentar el número de inscripciones en el Club "The Ones", el programa de compromiso dedicado a los consumidores entusiastas de la marca RayBan ®.

La iniciativa se desarrollará con arreglo a las modalidades descritas en este reglamento.

1. Destinatarios y requisitos para la participación

La promoción está abierta a los consumidores residentes en España de como mínimo 18 años de edad (en la fecha de participación), que se hayan inscrito previamente o que se inscriban en el Club Ray-Ban denominado "The Ones".

No podrán participar en la promoción los empleados del Promotor, sus familiares directos, los representantes y todas aquellas personas que estén implicadas en la gestión de la promoción.

La participación en la promoción es gratuita, sin embargo se requiere el acceso a Internet para participar.

2. Período de validez de la promoción

La promoción será válida **desde las 00.01 (GMT+1) del 15 de abril a las 23.59.59 (GMT+1) del 30 de abril de 2019.** ("Período de Participación")

El sorteo final se celebrará **el 10 de mayo de 2019**

3. Modalidad de participación

Para participar, los consumidores deberán, durante el Periodo de Participación, conectarse al sitio web theones-contest.ray-ban.com e indicar si ya son miembros de «The Ones»

Los usuarios ya inscritos en el club «The Ones», para participar en el concurso deberán:

- Completar el formulario de participación, indicando la dirección de correo electrónico utilizada para inscribirse en «The Ones».
- Declarar, mediante un flag opt-in, que ya son miembros de «The Ones».
- Aceptar el reglamento del concurso.

Los usuarios que aún no estén inscritos en el club «The Ones» serán por su parte redirigidos al sitio web www.ray-ban.com para inscribirse en el club antes de participar en el concurso.

Una vez completada la inscripción en el Club The Ones, podrán volver al sitio web theones-contest.ray-ban.com y completar el formulario de participación como se describe anteriormente.

Todos los consumidores solo podrán participar una vez en el concurso a lo largo de la totalidad del período. Quedan prohibidas las participaciones múltiples.

El promotor se reserva el derecho, en todo momento, de comprobar la validez de las participaciones, incluida la identidad, la edad y la residencia del ganador, y de descalificar a los usuarios que participen en modalidades que puedan alterar el regular desarrollo de la iniciativa intentando alterar sus probabilidades de ganar, registrándose con datos incompletos, falsos o erróneos o que infrinjan este reglamento.

Se especifica que, al término del periodo de participación, la empresa promotora realizará una verificación de las participaciones recibidas para comprobar que los participantes estén inscritos correctamente en The Ones. Todos los participantes que no sean miembros de «The Ones» serán excluidos de la participación en el concurso.

4. Elección de los ganadores

Al término del Período de Participación entre todas las participaciones válidas recibidas, se procederá al sorteo de **1 ganador** que se adjudicará un **par de entradas para asistir al festival "Primavera Sound", que se celebrará del 30 de mayo al 2 de junio de 2019.**

Se sortearán además 2 ganadores de reserva, que serán contactados, según el orden de extracción, en caso de que el ganador no pueda validar o aceptar el premio (por ejemplo, en caso de no poder ser localizado, en caso de documentación irregular o no conforme, en caso de rechazar explícitamente el premio), tal como se especifica en la cláusula 6.

5. Descripción del premio

El premio incluye:

- 2 entradas VIP para asistir al Festival "Primavera Sound" los días 30, 31 de mayo y 1 de junio (para más información sobre el evento, véase: <https://www.primaverasound.es/index>)

El premio no incluye:

- los traslados desde el domicilio del ganador al lugar del evento y viceversa
- las comidas
- todo cuanto no esté expresamente indicado.

El valor del Prize Package, en la fecha de redacción de este reglamento, es de: **800,00 € IVA INCLUIDA.** Cabe señalar que este valor se basa en los precios de venta al público de las entradas en la fecha de redacción de este reglamento.

Notas sobre el premio:

- El premio solo podrá disfrutarse en las fechas indicadas y no será transferible a terceros.
- El/La acompañante deberá ser obligatoriamente mayor de edad.
- En ningún caso el premio podrá ser canjeado por dinero ni el ganador podrá solicitar su sustitución o cambio por ningún motivo. Sin embargo, en caso de que se produzcan circunstancias imprevistas y ajenas al control del Promotor, el Promotor se reserva el derecho de modificar las características del premio prometido, en su totalidad o parcialmente, o bien sustituirlo por un premio alternativo de un valor igual o superior.
- El promotor no es responsable de las posibles tasas o costes asociados a la recepción del premio. El Promotor no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que, por un motivo ajeno a su voluntad, el ganador y/o el/la acompañante no puedan disfrutar del premio ganado: en tal caso, no se reconocerá nada a título de reembolso.
- El Promotor no asumirá ninguna responsabilidad por los posibles daños que se deriven de la aceptación del premio y de la participación en el evento. De igual modo, no podrá ser considerado responsable en caso de posible anulación, por cualquier motivo, del evento prometido.

6. Notificación y entrega de los premios

El ganador será avisado a través de correo electrónico, a la dirección indicada en la fase de participación, y para validar el premio deberá responder al correo electrónico, **antes de las 48 horas** siguientes a la primera notificación del premio, y enviar los siguientes datos y documentos, tanto suyos como del/ de la acompañante.

- Datos personales y de contacto, suyos y del/de la acompañante, que demuestren su mayoría de edad.
- Copia de su documento nacional de identidad y del documento de su acompañante.

El Promotor, una vez recibida y comprobada la documentación del ganador, procederá a la validación del premio y comunicará al ganador las instrucciones necesarias para la recogida de las entradas, que le serán entregadas directamente en el lugar.

El Promotor no asume ninguna responsabilidad en caso de que el ganador no pueda ser contactado por algún motivo: es responsabilidad del ganador controlar regularmente su buzón de correo y asegurarse de que funcione correctamente.

En caso de no responder, el ganador se considerará ilocalizable y se contactará con el reserva, el cual deberá observar los mismos plazos de aceptación. Este procedimiento se repetirá hasta el último reserva disponible.

7. Fiscalidad

A cualquier premio objeto de la presente promoción le será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 2717/1998 de 18 de diciembre y la Ley 13/2011 de Regulación del Juego, el Decreto 3059/1966 por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, correspondiendo, en su caso, a la Empresa Promotora la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente y correspondiendo al ganador la relativa declaración en el Impuesto que le sea aplicable.

8. Cláusulas generales:

- La información relativa a las modalidades de participación en el Concurso forman parte de este reglamento. La participación en la promoción implica la aceptación de las mismas.
- El Promotor no asume ninguna responsabilidad por los posibles problemas técnicos o errores humanos que puedan invalidar la correcta adquisición de las participaciones.
- Las decisiones del Promotor relacionadas con los aspectos de esta promoción se entenderán definitivas sin necesidad de notificarlas.
- El Promotor no asume ninguna responsabilidad por las acciones de terceros.
- Esta promoción se somete a todas las normativas y reglamentos aplicables.
- En caso de que se produzcan circunstancias que interfieran con el regular desarrollo de la promoción o que impidan el desarrollo prometido de la promoción por cualquier motivo ajeno al razonable control del Promotor, por ejemplo en caso de guerra, actos terroristas, situaciones de emergencia, catástrofes

naturales (u otras), infecciones causadas por virus informáticos, bugs, intervenciones no autorizadas en el software, dificultades de origen técnico o cualquier otro problema que pueda alterar la seguridad, la integridad y el correcto desarrollo de la promoción, el Promotor se reserva el derecho, por decisión propia y en la medida permitida por la ley de (a) descalificar a cualquier participante o (b) de conformidad con las posibles indicaciones de las autoridades competentes, modificar, suspender, rescindir anticipadamente o anular esta promoción.

- El Promotor se reserva el derecho de comprobar la validez de las participaciones y de descalificar a cualquier participante que intente infringir la mecánica de participación. El Promotor se reserva asimismo el derecho de descalificar a cualquier participante cuya participación no observe todo cuanto esté previsto en este reglamento y/o quien haya acometido alguna acción destinada a alterar el regular desarrollo de la promoción. En caso de que esto suceda, el Promotor se reserva el derecho de reclamar al interesado una indemnización por los daños sufridos.